



**ACTA N° 04- O - GADMLA - ADM-2019-2023**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 05 DE JULIO DEL 2019.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las catorce horas treinta minutos, del viernes cinco de julio del dos mil diecinueve. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el Ingeniero Abraham Freire Paz, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión Ordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes los señores Concejales y Concejales: Sr. Aybar Aponte, Sra. Mayuri Banguera, Sr. Víctor Burbano, Sr. Arcadio Bustos, Arq. Andrea Castillo, Lic. Marta Castro y Dr. Hugo Moreno. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Augusto Guamán. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum de todos los miembros del Concejo Municipal, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 04, convocada para la sesión ordinaria del día viernes cinco de julio del 2019. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta N° 03-O-GADMLA-ADM-2019-2023, de la Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2019; CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 030 - MJMC - GPSM - 2019, del señor Procurador Síndico del GADMLA, sobre Proyectos de Ordenanzas: -Ordenanza que Establece la Contratación y Protección de la Mano de Obra en el cantón Lago Agrio. (Presentada por el señor Alcalde). -Ordenanza que Genera el Trabajo y Utilización de Mano de Obra para el cantón Lago Agrio (Presentada por el señor Concejales Hugo Moreno); y, QUINTO: Clausura.-** Acto seguido el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Concejales y señoras Concejales, el orden del día. Seguidamente el **señor Concejales Arcadio Bustos**, hace uso de la palabra y mociona: Que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria del viernes



05 de julio del 2019. Moción que es calificada por la Concejala Andrea Castillo.

Al existir la única moción presentada y debidamente calificada, al no existir ninguna otra moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, por **unanimidad**, resuelven: Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria del viernes 05 de julio del 2019.-----

Acto seguido el señor Alcalde me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.

**TERCERO: Lectura y aprobación del acta N° 03-O-GADMLA-ADM-2019-2023, de la Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2019.-** Acto seguido el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Concejales la referida acta. Seguidamente **el señor Concejal Arcadio Bustos**, hace uso de la palabra y manifiesta: En la página cuatro se corrija la palabra donde dice Corte Nacional por Corte Constitucional.

Seguidamente **la Concejala Andrea Castillo**, hace uso de la palabra y mociona: **Que se apruebe el acta N° 03-O-GADMLA-ADM-2019-2023, de la Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2019**, con la corrección realizada por el señor Concejal Arcadio Bustos. Moción que es Apoyada por el señor Concejal Víctor Burbano.

Al existir la única moción presentada y debidamente calificada. Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, por **Unanimidad** resuelven: Aprobar el acta N° 03-O-GADMLA-ADM-2019-2023, de la Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2019, con la corrección realizada.- A continuación **el señor Alcalde**, manifiesta que de acuerdo a la ordenanza de Procedimiento Parlamentario, una vez aprobada el acta de la sesión, nos declaramos en audiencia pública, para las personas que solicitan ser escuchadas por el Seno del Concejo, como lo he dicho, antes se solicitaba por escrito y se les contestaba igual por escrito, en la norma se establece la audiencia pública, que todos pueden estar presentes, de tal forma que nosotros estamos recibiendo a todos los que vienen, por lo que se procede a recibir en comisión general, en el orden que han llegado. Por secretaria se da a conocer que existen cinco Comisiones y lo han solicitado en el siguiente orden: La Comisión de la Lotización Laura María, Los Artesanos, El señor Alexis Quintero de Minería La Esperanza, Los Artistas y el Colegio de Arquitectos.

Se inicia recibiendo a los moradores de la **Lotización Laura María**, quienes en sus intervenciones solicitan una vez más, se les ayude con la ordenanza para la creación de barrios, y de ésta manera la Empresa Eléctrica, pueda dotarles energía eléctrica a los moradores de la Lotización Laura María que aún no tienen este servicio, de igual manera solicitan que se les ayude



con la apertura de un pequeño tramo de calle.

A continuación se recibe en **Comisión a la Junta Nacional de Defensa del Artesano**, quienes solicitan que se tome en cuenta la mano de obra local, en las contrataciones que realice la Municipalidad, tanto para la confección de uniformes del personal que labora en el Municipio, así como también en las obras de construcción que realice la municipalidad, con el fin de que se dé cumplimiento a la Ordenanza que les ampara para la contratación de la mano de obra local, capacitación, aporte para la celebración del día del artesano, Construcción de la casa del Artesano y se les ayude a solucionar el inconveniente que tienen sobre el pago de patentes.

Seguidamente se recibe en **Comisión al señor Alexis Quintero**, quien hace conocer que el 22 de abril del 2019, procedió a entregar los requisitos contemplados en la ordenanza de áridos y pétreos, en recepción de documentos del Municipio, de igual manera solicita la adjudicación a su favor de la concesión minera que en adelante se denominará "La Esperanza", bajo el régimen Especial de Pequeña Minería, la misma que está ubicada en la provincia de Sucumbíos, cantón Lago Agrio, sector el Guanta, así mismo señala que cuenta con el respaldo de la comunidad.

Seguidamente se recibe en **Comisión a los Artistas locales**, quienes solicitan muy comedidamente, se realice el pago inmediato de los valores por los cuales fueron contratados en las fiestas de cantonización, petición que lo realizan en vista que hasta la presente fecha no se les ha cancelado, así mismo solicitan se fiscalice los recursos que fueron destinados para las festividades de nuestro cantón.

Así mismo se recibe al **señor Jimmy Quezada**, quien expone sobre su problema laboral, en vista que él fue contratado para trabajar en el Registro de la Propiedad.

Seguidamente se recibe en Comisión, **al Colegio de Arquitectos del Ecuador - Provincia de Sucumbíos**, quienes hacen la entrega formal de la Propuesta de Términos de Referencia para la Contratación de la Consultoría "Elaboración del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. Así mismo solicitan que se les tome en cuenta a los profesionales de este gremio, para la ejecución de obras que realice la Municipalidad. Planteamientos que fueron escuchados por este Seno del Concejo.

A continuación el señor Alcalde, dispone que a través de secretaria se de lectura al siguiente punto del orden del Día. -----

**CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 030 – MJMC – GPSM - 2019, del señor Procurador Síndico del GADMLA, sobre Proyectos de Ordenanzas: -Ordenanza que Establece la Contratación y Protección de la Mano de Obra en el cantón Lago Agrio. (Presentada por el señor**



**Alcalde). -Ordenanza que Genera el Trabajo y Utilización de Mano de Obra para el cantón Lago Agrio (Presentada por el señor Concejal Hugo Moreno).**- Acto seguido el señor Alcalde, hace uso de la palabra y dice: Como una introducción nada mas compañeros, es un tema que ha venido siendo muy discutido, es un tema que se ha querido resolver, creo que nosotros estamos en la obligación de generar las herramientas jurídicas necesarias no solamente para resolverlo a nivel interno sino también a nivel externo, es una ordenanza que replantea el funcionamiento casi absoluto del municipio, hay que entender muy claramente que no necesariamente esta ordenanza va a jugar en torno a la calificación de las contrataciones, hay otra ley Orgánica que es distinta, pero si nos va a permitir exigir a los contratistas algunas cosas. Nos va a permitir decirles a los contratistas que compren acá las cosas, esto va a resolver insisto dentro de la contratación en el Municipio. Para lo otro es otra historia que lo vamos a ir planteando más adelante, ya que nosotros podamos generar estas condiciones que va a ser de mucha utilidad para la gente que trabaja aquí, para los artesanos. La ordenanza que nosotros creamos en el 2013, es una ordenanza muy similar a la que estamos presentando ahora, con la única diferencia que en esa época no teníamos Ley amazónica, ahora tenemos la Ley amazónica, tenemos un marco legal superior que nos permite generar este tipo de ordenanzas y no solamente crearlas sino además exigir las.

La Comisión tendrá que discutirla, tendrá los informes necesarios, para que nosotros también posteriormente hagamos otra valoración, evaluación de esto, que sea una ordenanza obviamente que permita privilegiar a la gente que reside en el cantón Lago Agrio, como debe ser. Eso como introducción, obviamente el compañero Hugo Moreno, presentó en la Sesión Inaugural la Ordenanza, en realidad con mucho respeto, consideración y cariño, no era el momento, no porque no se merecía, sino que estaba muy por afuera del tratamiento del orden del día. Posteriormente volvió a presentar vía órgano regular que merecía, pero lo otro también creo que era importante también fortalecer esa propuesta para que finalmente la ordenanza que apruebe este Pleno del Concejo, no sea una ordenanza solamente para nosotros como autoridades si no también la gente quede contenta y representada a raíz de esto. Tenemos que ser muy objetivos que a raíz que aprobemos esta ordenanza, la gente va exigir el cumplimiento de esta ordenanza, vamos a tener mayores compromisos obviamente en este tema, nosotros siempre hemos venido defendiendo esta postura, incluso en estos días también lo hemos ratificado. Está a consideración de ustedes estimados compañeros y compañeras para el análisis y la resolución debida de este proceso.



Acto seguido **la Concejala Andrea Castillo**, hace uso de la palabra y dice: Señor Alcalde, compañeros Concejales, como ustedes saben tenían ya la convocatoria ese día, yo se que la leyeron y saben que las dos ordenanza como dijo el señor alcalde, son similares lo único que quieren es el bienestar para nuestro cantón, para nuestro pueblo, para nuestra gente, para nuestros artesanos, nuestros maestros, propongo **que las dos ordenanzas se remitan a la Comisión de Legislación y Fiscalización para que ellos remitan el informe**, esa es mi propuesta.

Acto seguido **el señor Alcalde**, hace uso de la palabra y manifiesta: Hay una propuesta, pero si ustedes creen pertinente podríamos discutir una moción adicional, tienen la palabra compañeros concejales.

A continuación **el señor Concejal Arcadio Bustos**, hace uso de la palabra y manifiesta: De acuerdo a la ordenanza de Procedimiento Parlamentario que tenemos si el señor Alcalde me permite pido que el señor Secretario de lectura al art. 109 tercer inciso y luego el artículo 113 de la misma Ley.

En mi calidad de Secretario, procedo a dar lectura al artículo 109, tercer inciso, el mismo que dice lo siguiente: "El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.

Y el Art. 113.- **Primer Debate**.- En el primer debate los concejales o concejalas formularán las observaciones que estimen pertinentes y remitirán a la comisión de legislación para que emitan el informe para segundo y definitivo debate en un plazo máximo de treinta días, tiempo durante el cual la Comisión recibirá opiniones de especialistas en la materia, informes y opiniones de los servidores municipales que corresponda.

El señor **Concejal Arcadio Bustos** retoma la palabra y dice: He pedido que se de lectura y de esa manera yo estaría apoyando la moción de la Concejala Andrea Castillo, para que se remita a la Comisión pertinente señor Alcalde. Y al momento que tenga la Comisión de Legislación, se haga todos los procedimientos para que la ciudadanía pueda participar, ya tuvimos la gente que estuvo aquí, está pendiente, para que se pueda recibir insumos, sugerencias, la comisión dará a conocer. Hasta allí señor Alcalde.

Acto seguido **el señor Alcalde** manifiesta: Totalmente de acuerdo aunque no lo habíamos mencionado, pero se tiene que socializar con los sectores interesados, por parte de la Comisión de Legislación y Fiscalización y que eso también debe ser parte del insumo, para el informe que deben presentar a este Seno del Concejo.

A continuación **el señor Concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra para hacer una simple aclaración, por lo que pide que a través de secretaría se lea la fecha que fue presentado el documento, siguiendo con



los trámites pertinentes legales, para que quede constancia. Por secretaría se hace conocer que fue recibida la ordenanza con fecha 15 de mayo del 2019, con tramite N° 002 a las 14:05 minutos.

Al existir la única moción presentada y debidamente calificada, al no existir ninguna otra moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, por **unanimidad**, resuelven: Que los dos proyectos de Ordenanzas: Ordenanza que Establece la Contratación y Protección de la Mano de Obra en el cantón Lago Agrio. (Presentada por el señor Alcalde); y, la Ordenanza que Genera el Trabajo y Utilización de Mano de Obra para el cantón Lago Agrio (Presentada por el señor Concejal Hugo Moreno), se remitan a la Comisión de Legislación y Fiscalización, para que ellos remitan el informe.-----

**QUINTO: Clausura.**- El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, deseándoles un buen fin de semana, declara clausurada, esta sesión, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos.-----

Abraham Freire Paz  
ALCALDE DEL GADMLA

Dr. Augusto Guamán  
SECRETARIO GENERAL